



Rawson (Chubut), 29 de mayo de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.253, año 2018, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. LIC. PÚB. N° 01/18 IMPRESIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE CHEQUES (NOTA N° 276/18)”; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 620) mediante Dictamen N° 71/18 y al Contador Fiscal a 621) mediante Dictamen N° 129/18- CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva a l Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES